



DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO
E INFRAESTRUCTURA
UNIDAD DE SUPERVISIÓN
Equipo Supervisión Normativa
Interno N° 770 2013
Ingreso N° 7200049 de fecha 21.03.2013

ORD. N° 1454 /

ANT.: Su presentación de fecha Marzo de 2013.

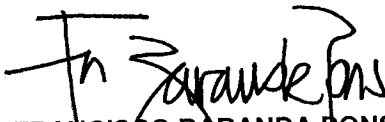
MAT.: **SANTIAGO:** Artículo 60° LGUC, devuelve expediente para regularización Inmueble ubicado en calle Alonso Ovalle N°1626.

SANTIAGO, **10 8 ABR 2013**

DE : JEFE DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA
A : SR. VICTOR MENESES DONOSO

1. Con relación a su presentación citada en el antecedente, usted ha solicitado a esta Secretaría Ministerial la autorización previa a que se refiere el artículo 60° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, para la regularización de Inmueble ubicado en calle Alonso Ovalle N°1626, emplazado en Zona B – Zona de Conservación Histórica B7 – Zona Típica Calle Dieciocho, de acuerdo a la normativa del Plan Regulador de Santiago. Por estar el Inmueble ubicado en Zona Típica le son aplicables también las normas de la Ley N° 17.288 de Monumentos Nacionales.
2. Informo a usted que de acuerdo a lo previsto en dicha disposición no procede que esta Secretaría Ministerial emita un pronunciamiento al respecto, por cuanto no obstante se trata de una edificación emplazada en una Zona de Conservación Histórica, el proyecto presentado no constituye la intervención de un edificio existente, por lo que para su regularización deberá solicitar el permiso directamente en la Dirección de Obras, adjuntando la documentación técnica que corresponda.

Saluda atentamente a usted,


FRANCISCO BARANDA PONS
ARQUITECTO
JEFE DEPARTAMENTO DESARROLLO URBANO
E INFRAESTRUCTURA


FRS/ GBI/ lpc

Incluye: expediente presentado

DISTRIBUCIÓN:

Destinatario:

Sr. Víctor Meneses D.

Dirección: Calle Amunategui N° 178, comuna de Santiago

Teléfono: 2.540.61.10

Secretaría Ministerial Metropolitana

Departamento Desarrollo Urbano e Infraestructura

Ley de Transparencia Art.7/g

Archivo GBI 01.04.2013